

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4434-2026

Señores:

SERVER & SUPPORT SAS

Nit. 900381840-9

Representante Legal actual: Alex Darío Ocoro

C.C. 94.404.800

Tel: 3164287415

Dirección: CL 71 B # 4 Norte – 85

Municipio: Cali - Valle

Correo: server_support@servsupport.com

Popayán - Colombia

ASUNTO: Carta de aceptación del proceso de Mínima Cuantía No. DC-SG-MC- 021 -2026

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA GENERAL, se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato, que se registrará entre otras por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A BRINDAR EL SERVICIO DE MIGRACIÓN AMBIENTE VIRTUAL - IMPLEMENTACIÓN DIRECTORIO ACTIVO Y SERVICIO DE RED HARDENING, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA”
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR: El valor total del contrato es de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$115.100.000) IVA INCLUIDO**, incluidos todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto designado para la presente vigencia de conformidad a la necesidad presentada

El presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 4844 del 17 de julio de 2026.

Teniendo en cuenta así el valor unitario ofertado por el proponente discriminado así de la siguiente manera:



Ref. Artículo	Cód. UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor Unitario
1	43212201	<p>1. El contratista deberá aprovisionar el Software, Hardware y Servicio de la siguiente manera:</p> <p>2. El contratista debe aprovisionar el recurso de hardware modo IaaS (Infraestructura como servicio) en adelante "SERVIDOR PIVOTE" con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">● Capacidad hardware, 3TB reales en Disco Duro, tecnología de estado Sólido 12G, 256 Gb de RAM, 2 Procesadores de 12 CORE/24 Threads para un total de 48 VCORE.● Hardware del servidor funcionando con todos los componentes redundantes (HOST Físico(s)). <p>3. El contratista debe configurar en el "SERVIDOR PIVOTE" el ambiente virtual productivo, el cual está compuesto de varios servidores virtualizados con Vmware, para lo cual se debe:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aprovisionar e implementar Hipervisor para alojar ambiente virtual.- Configurar Almacenamiento como datastore de 3 TB Reales para alojar ambiente virtual.- Soporte 7/24 al Hardware de la solución- Migrar el ambiente virtual y dejarlo operativo desde ese Servidor.- Configurar el Networking necesario para dejar el ambiente Operativo hacia los usuarios, desde ese servidor.- Aprovisionar dispositivo para Backup tipo NAS o FILE SERVER en calidad IaaS, con 4.5 TB de Disco Duro, doble Tarjeta de RED 10G en la que realizará las copias de seguridad.- Aprovisionar licencias de software para Backup y replicación modo SaaS (Software como Servicio).- Realizar la configuración de tareas de Backup para ambiente virtual, en dispositivo tipo NAS, de acuerdo a las mejores prácticas de retención, (Abuelo, Padre, hijo).- Entrega de plataforma de Backup con sus tareas configuradas al Interventor.- Soporte 7/24 al Hardware de la solución. <p>4. El contratista debe aprovisionar el recurso en Datacenter, licencias y servicio de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proveer recursos de cómputo en Datacenter TIER IV, en la ciudad de Cali o Bogotá o Cundinamarca.- Proveer infraestructura de servidor en ambiente CLOUD DC para alojar la Replicación del ambiente virtual existente en la sede principal.- Aprovisionar el recurso de cómputo con la capacidad de alojar los servidores virtuales en caso de activar la recuperación ante un desastre.- El dimensionamiento del recurso de cómputo debe ser, 48 VCORE, 256 GB VRAM, 3 TB en Disco Duro tecnología SSD.- Proveer instancia en el equipo de comunicación del lado Datacenter que garantice la conectividad con protocolos seguros entre la Gobernación del Cauca y el Datacenter.- Proveer la Licencia de Software de Backup y Replicación.- Configurar tareas de replicación y/o backup del ambiente virtual hacia el Datacenter TIER IV para los servidores de acuerdo al RTO y RPO definido por el interventor de la Entidad.- El contratista deberá En caso de necesitar, ejecutar el proceso de despliegue de las máquinas en el Datacenter en modo Replicación.- Entrega de Plataforma de Replicación con las tareas correspondientes al Interventor.- Soporte 7/24.- El dispositivo para Backup tipo NAS o FILE SERVE y las copias locales, se deben ejecutar y mantener hasta el 31 de diciembre del periodo 2026.- Las copias en el Datacenter se deben ejecutar y mantener hasta el 31 de diciembre del periodo 2026. <p>5. El contratista debe realizar el diagnóstico de Servicios de RED, DHCP, DNS, y hacer entrega de informe de Mejoras para Ejecutar Hardening.</p> <p>6. El contratista debe realizar el diagnóstico de estatus de Directorio Activo, GPO, actualmente implementados y hacer entrega de informe de Mejoras para Ejecutar Hardening.</p> <p>7. El contratista deberá Implementar el Hipervisor en el "SERVIDOR PROPIO" de la Gobernación del Cauca.</p> <p>8. El contratista deberá ejecutar la migración del ambiente virtual desde el "SERVIDOR PIVOTE" hacia el "SERVIDOR PROPIO" de la Gobernación del Cauca.</p>	1	\$ 115.100.000

	9. El contratista deberá hacer entrega de credenciales de administración del hipervisor al Interventor. 10. Transferencia de conocimiento al equipo de la Gobernación del Cauca que se encargará de administrar la solución.		
--	---	--	--

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO IAAS – CRD - CONSULTORÍA
<ol style="list-style-type: none"> El contratista deberá aprovisionar el Software, Hardware y Servicio de la siguiente manera: El contratista debe aprovisionar el recurso de hardware modo IaaS (Infraestructura como servicio) en adelante “SERVIDOR PIVOTE” con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Capacidad hardware, 3TB reales en Disco Duro, tecnología de estado Sólido 12G, 256 Gb de RAM, 2 Procesadores de 12 CORE/24 Threads para un total de 48 VCORE. Hardware del servidor funcionando con todos los componentes redundantes (HOST Físico(s)). El contratista debe configurar en el “SERVIDOR PIVOTE” el ambiente virtual productivo, el cual está compuesto de varios servidores virtualizados con Vmware, para lo cual se debe: <ul style="list-style-type: none"> Aprovisionar e implementar Hipervisor para alojar ambiente virtual. Configurar Almacenamiento como datastore de 3 TB Reales para alojar ambiente virtual. Soporte 7/24 al Hardware de la solución Migrar el ambiente virtual y dejarlo operativo desde ese Servidor. Configurar el Networking necesario para dejar el ambiente Operativo hacia los usuarios, desde ese servidor. Aprovisionar dispositivo para Backup tipo NAS o FILE SERVER en calidad IaaS, con 4.5 TB de Disco Duro, doble Tarjeta de RED 10G en la que realizará las copias de seguridad. Aprovisionar licencias de software para Backup y replicación modo SaaS (Software como Servicio). Realizar la configuración de tareas de Backup para ambiente virtual, en dispositivo tipo NAS, de acuerdo a las mejores prácticas de retención, (Abuelo, Padre, hijo). Entrega de plataforma de Backup con sus tareas configuradas al Interventor. Soporte 7/24 al Hardware de la solución. El contratista debe aprovisionar el recurso en Datacenter, licencias y servicio de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Proveer recursos de cómputo en Datacenter TIER IV, en la ciudad de Cali o Bogotá o Cundinamarca. Proveer infraestructura de servidor en ambiente CLOUD DC para alojar la Replicación del ambiente virtual existente en la sede principal. Aprovisionar el recurso de cómputo con la capacidad de alojar los servidores virtuales en caso de activar la recuperación ante un desastre. El dimensionamiento del recurso de cómputo debe ser, 48 VCORE, 256 GB VRAM, 3 TB en Disco Duro tecnología SSD. Proveer instancia en el equipo de comunicación del lado Datacenter que garantice la conectividad con protocolos seguros entre la Gobernación del Cauca y el Datacenter. Proveer la Licencia de Software de Backup y Replicación. Configurar tareas de replicación y/o backup del ambiente virtual hacia el Datacenter TIER

IV para los servidores de acuerdo al RTO y RPO definido por el interventor de la Entidad.
<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá En caso de necesitar, ejecutar el proceso de despliegue de las máquinas en el Datacenter en modo Replicación. Entrega de Plataforma de Replicación con las tareas correspondientes al Interventor. Soporte 7/24. El dispositivo para Backup tipo NAS o FILE SERVE y las copias locales, se deben ejecutar y mantener hasta el 31 de diciembre del periodo 2026. Las copias en el Datacenter se deben ejecutar y mantener hasta el 31 de diciembre del periodo 2026.
5. El contratista debe realizar el diagnóstico de Servicios de RED, DHCP, DNS, y hacer entrega de informe de Mejoras para Ejecutar Hardening.
6. El contratista debe realizar el diagnóstico de estatus de Directorio Activo, GPO, actualmente implementados y hacer entrega de informe de Mejoras para Ejecutar Hardening.
7. El contratista deberá Implementar el Hipervisor en el "SERVIDOR PROPIO" de la Gobernación del Cauca.
8. El contratista deberá ejecutar la migración del ambiente virtual desde el "SERVIDOR PIVOTE" hacia el "SERVIDOR PROPIO" de la Gobernación del Cauca.
9. El contratista deberá hacer entrega de credenciales de administración del hipervisor al Interventor.
10. Transferencia de conocimiento al equipo de la Gobernación del Cauca que se encargará de administrar la solución.

A continuación, se detalla cada uno de los ítems a desarrollar, con los tiempos de ejecución por etapa y las actividades a cumplir:

ETAPA	ÍTEM	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Aprovisionamiento e Implementación Servidor para Migración "SERVIDOR PIVOTE"	1	3 días	<p>El contratista deberá aprovisionar el Software, Hardware y Servicio de la siguiente manera:</p> <p>El contratista debe aprovisionar el recurso de hardware modo IaaS (Infraestructura como servicio) en adelante "SERVIDOR PIVOTE" con las siguientes características:</p> <p>Capacidad hardware, 3 TB reales en Disco Duro, tecnología de estado Solido 12G, 256 Gb de RAM, 2 Procesadores de 12 Core/24 Threads para un total de 48 VCORE. Hardware del servidor funcionando con todos los componentes redundantes (HOST Físico(s)).</p> <p>El contratista debe configurar en el "SERVIDOR PIVOTE" el ambiente</p>



				<p>virtual productivo, el cual está compuesto de varios servidores virtualizados con Vmware, para lo cual debe:</p> <p>Aprovisionar e implementar Hipervisor para alojar ambiente virtual.</p> <p>Configurar Almacenamiento como datastore de 3 TB Reales para alojar ambiente virtual.</p> <p>Soporte 7/24 al Hardware de la solución.</p> <p>Migrar el ambiente virtual y dejarlo operativo desde ese Servidor.</p> <p>Configurar el Networking necesario para dejar el ambiente Operativo hacia los usuarios, desde ese servidor.</p>
2	Implementación Esquema de Backup con Respaldo en Sitio Alterno para Migración	1	15 días	<p>Aprovisionar dispositivo para Backup tipo NAS o FILE SERVER en calidad IaaS, con 4.5 TB de Disco Duro, doble Tarjeta de RED 10G en la que realizara las copias de seguridad.</p> <p>Aprovisionar licencias de software para Backup y replicación modo SaaS (Software como Servicio).</p> <p>Realizar la configuración de tareas de Backup para ambiente virtual, en dispositivo tipo NAS, de acuerdo a las mejores prácticas de retención, (Abuelo, Padre, hijo).</p> <p>Entrega de plataforma de Backup con sus tareas configuradas al Interventor.</p> <p>Soporte 7/24 al Hardware de la solución.</p> <p>El contratista debe Aprovisionar el recurso en Datacenter, licencias y servicio de la siguiente manera:</p> <p>Proveer recurso de cómputo en Datacenter TIER IV, en la ciudad de Cali o Bogotá o Cundinamarca.</p> <p>Proveer infraestructura de servidor en ambiente CLOUD DC para alojar la Replicación del ambiente virtual existente en la sede principal.</p>

				<p>Aprovisionar el recurso de cómputo con la capacidad de alojar los servidores virtuales en caso de activar la recuperación ante un desastre.</p> <p>El dimensionamiento del recurso de cómputo debe ser, 48 VCORE, 256 GB VRAM, 3 TB en Disco Duro tecnología SSD.</p> <p>Proveer instancia en el equipo de comunicación del lado Datacenter que garantice la conectividad con protocolos seguros entre la Gobernación del cauca y el Datacenter.</p> <p>Proveer la Licencia de Software de Backup y Replicación.</p> <p>Configurar tareas de replicación y/o backup del ambiente virtual hacia el Datacenter TIER IV para los servidores de acuerdo al RTO y RPO definido por el interventor de la Entidad.</p> <p>El contratista deberá En caso de necesitarse, ejecutar el proceso de despliegue de las maquinas en el Datacenter en modo Replicación.</p> <p>Entrega de Plataforma de Replicación con las tareas correspondientes al Interventor.</p> <p>Soporte 7/24.</p> <p>El dispositivo para Backup tipo NAS o FILE SERVE y las copias locales, se deben ejecutar y mantener hasta el 31 de diciembre del periodo 2026.</p> <p>Las copias en el Datacenter se deben ejecutar y mantener hasta el 31 de diciembre del periodo 2026.</p>
3	Diagnostico servicios directorio	1	15 días	<p>El contratista debe realizar el diagnóstico de Servicios de RED, DHCP, DNS, y hacer entrega de informe de Mejoras para Ejecutar Hardening.</p> <p>El contratista debe realizar el diagnóstico de estatus de Directorio Activo, GPO, actualmente implementados y</p>

				hacer entrega de informe de Mejoras para Ejecutar Hardening.
4	Migración en servidor Gobernación	1	10 días	El contratista deberá Implementar el Hipervisor en el "SERVIDOR PROPIO" de la Gobernación del Cauca. El contratista deberá ejecutar la migración del ambiente virtual desde el "SERVIDOR PIVOTE" hacia el "SERVIDOR PROPIO" de la Gobernación del Cauca. El contratista deberá hacer entrega de credenciales de administración del hipervisor al Interventor.
5	Documentación y transferencia de conocimiento	1	2 días	Transferencia de conocimiento al equipo de la Gobernación del Cauca que se encargará de administrar la solución.

2. SERVICIOS DE SOPORTE

El contratista deberá garantizar soporte local para las plataformas ofertadas, con soporte remoto o en sitio en caso de requerirse durante la vigencia del contrato, de acuerdo con la siguiente necesidad:

TIPO DE SOPORTE	DESCRIPCIÓN
Servicio de soporte técnico - Efectividad en la atención de los canales	<ul style="list-style-type: none"> El contratista debe garantizar tiempos de efectividad en la atención para cada canal como se detalla a continuación: App de soporte: <= 05 minutos. Correo electrónico: <= 05 minutos. El Departamento del Cauca usará un solo canal para reportar el incidente.
Servicio de soporte técnico - Niveles de atención y escalamiento	<ul style="list-style-type: none"> El contratista debe incluir el servicio de soporte técnico para el manejo de niveles 1 y 2 de soporte. Adicionalmente, el servicio de soporte técnico suministrado por el contratista debe gestionar escalamientos a nivel 3 o superior cuando corresponda. El contratista debe entregar a la Gobernación del Cauca un documento de gestión del escalamiento que contiene los

TIPO DE SOPORTE	DESCRIPCIÓN
	procedimientos y datos de contacto de cada nivel de escalamiento.
Servicio de soporte técnico - Priorización de tickets (el contratista debe proporcionar el ANS dónde se detalle la prioridad, el responsable, teléfonos, correos electrónicos y la descripción del escalamiento en caso de fallas del servicio. El contratista en sus servicios de soporte deberá estar en capacidad de escalar a fabricante aquellos soportes que lo requieran teniendo en cuenta los ANS).	<ul style="list-style-type: none"> Los tickets deben ser clasificados y atendidos según su nivel de criticidad. Los criterios para llevar a cabo dicha clasificación son los siguientes: <u>Prioridad 1:</u> Emergencia - Una Falla que afecta acceso a los datos y aplicaciones Departamento del Cauca. Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión. Efectividad de resolución <= 3 horas <u>Prioridad 2:</u> Degradación en el servicio - Una Falla que afecta acceso a una parte de los servicios de los sistemas de información Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión. Efectividad de resolución <= 4 horas <u>Prioridad 3:</u> Inquietud o solicitud - Solicitudes de soporte menores o de información que no tienen impacto en los procesos de la Entidad Compradora. (Incluye: Solicitudes de cambios, cambios en configuraciones, habilitación de servicios, resolución de inquietudes y entrega de información). Tiempo de solución: ver ANS para el servicio en cuestión. Efectividad de resolución <= 6 horas

3. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

A. CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE

El proponente deberá estar acreditado como Cloud & Service Provider en Colombia de la marca de solución ofertada y contar con personal certificado de la misma (Mínimamente uno de los participantes en la ejecución del proyecto), para atención y solución de problemas (troubleshooting) de los servicios amparados en el contrato. En caso de participar mediante consorcios o uniones temporales, esta certificación solo se le exigirá a uno de los miembros de

dicha Unión, así mismo, El proponente deberá tener como implementar la solución en uno o más Datacenter TIER IV ubicado en Colombia, lo cual debe demostrarse con el contrato y/o Orden de servicio entre el proponente y el Datacenter, de igual manera, cualquiera de estos Datacenter deben contar con el certificado Uptime Institute, así como la certificación ISO 27001, para lo cual deberá anexar las certificaciones al proceso.

B. ENTIDAD PROPONENTE

El proponente deberá demostrar:

- Certificación Service Provider, en la marca de la solución ofertada.
- Experiencia en contratación de servicios de Datacenter, para lo cual deberá anexar: Contrato mínimo en dos Datacenter con la copia del Contrato y/o orden de servicio y/o acuerdo de alojamiento, existente entre él (entidad proponente) y cada uno de los Datacenter; Que el Datacenter debe ser TIER IV; Que la firma del contrato debe tener mínimo un año de antigüedad.

C. DATACENTER

El proponente deberá entregar:

- Certificación Uptime Institute, de cualquiera de los dos Datacenter donde se encuentra contratado el servicio.
- Certificación ISO 27001, de cualquiera de los dos Datacenter donde se encuentra contratado el servicio.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN Y REQUISITOS

El proponente debe contar con un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual debe estar conformado por:

EQUIPO DE TRABAJO	
1.- Equipo Migración	Un (1) profesional en Ingeniería, con mínimo una certificación en: - Cloud Professional arquitectura (arquitura). - Data Center Virtualization Su función será migrar el ambiente virtual local
2.- Equipo Hardware	Un (1) profesional en Ingeniería (Sistemas, y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones o afines), con mínimo una certificación en: - Technical Training Support Switching - Rack and Tower Server Solutions. Su función será la de implementar el Hardware.
3- Equipo Datacenter	Un (1) profesional en Ingeniería (Sistemas, y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones o afines), con mínimo una certificación en: - Cloud Virtualization Specialist Su función será la de implementar el ambiente virtual en el ambiente Cloud.
El personal requerido deberá realizar las funciones de: Instalación, Configuración y Puesta en marcha de la solución ofertada.	

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. Constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
8. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar todas las actividades necesarias para el logro de los resultados requeridos y en las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Facilitar todos los insumos técnicos y de información para una adecuada supervisión del contrato.
3. Presentar los informes solicitados por la supervisión en los plazos pactados.
4. Entregar la evidencia de los respectivos contratos de Software as a Service (SaaS) que hagan parte de la ejecución del contrato.
5. Garantizar soporte para las plataformas ofertadas, con soporte remoto o en sitio en caso de requerirse durante la vigencia del contrato, de acuerdo con el aparte soporte del cuadro establecido en el numeral 2.3 del presente estudio previo.
6. Incluir el soporte con la fábrica para abrir casos, instalación de parches y/o actualizaciones que libere el fabricante durante la vigencia del contrato, las cuales deberán ser implementadas por el oferente.
7. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo anual para todos los equipos incluidos en el contrato de conformidad con el Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos de la vigencia.
8. Ejecutar el mantenimiento correctivo que incluye todas las actividades necesarias para atender y solucionar incidentes que interrumpen el funcionamiento normal de la solución acorde con los ANS; adicionalmente, deberá incluir requerimientos de acompañamiento en la ejecución de procesos críticos (a cargo y ejecutados por personal de la Gobernación del Cauca) sobre los dispositivos y las herramientas de software que se incluyan como parte de la solución contratada, asimismo, todas las condiciones solicitadas en el presente proceso.

9. Hacer la transferencia (mínimo 2 Horas, máximo 3 horas) de conocimiento y capacitación en el software hipervisor al personal técnico de la Gobernación del Cauca para los ingenieros de la oficina de Gestión Tecnológica que el interventor del proyecto asigne, todos en la misma sesión.

4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
 2. Ejercer la supervisión del contrato.
 3. Aprovisionar el Servidor “SERVIDOR PROPIO” y licenciamiento definitivo dentro del tiempo de ejecución del contrato.
5. **SUPERVISOR:** EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Profesional Universitario responsable del grupo de gestión tecnológica, o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual se establece en el Municipio de Popayán, sede de la Gobernación del Cauca Calle 4 con carrera 7.

7. **GARANTÍAS:** El contratista se debe constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:
 1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
 2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
 3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de este amparo no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y permanecerá vigente por el plazo del mismo y 3 años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

8. **CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

- 9. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO.** Las partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

- 11. INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del presente contrato llegasen a surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

- 12. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

- 13. TERMINACIÓN UNILATERAL.** La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

- A.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- B.** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.
- C.** Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.
- D.** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.
- E.** La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios

del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.

14. LIQUIDACIÓN. Al producirse una causa de terminación del contrato, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

15. INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se registrará por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos, la propuesta y junto con las disposiciones legales vigente.

16. DOCUMENTOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

Forman parte integral de la presente Carta de Aceptación los estudios previos, la invitación pública, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la propuesta seleccionada y demás documentos del proceso, documentos que se entienden incorporados a la misma y que obligan a las partes en los términos allí establecidos.